

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 27 de Marzo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2213/VISTOS:

1. Ordinario N° 151/2013 de 21 de Noviembre de 2013 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando regularizar los servicios prestados por la Empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA., Representada Legalmente por Don Juan Santos Arancibia, Rut 3.918.752-3, cabe destacar que antes dichas emergencias fue autorizada y recepcionada por este director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique al mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada;
2. Con este criterio y a la luz del contrato vigente que se tiene con SATTO LTDA., se realizaron los siguientes trabajos:

| INFORME TECNICO | CALLES | FECHA | IVA INCLUIDO |
|------------------------|--------------------------|--------------|---------------------|
| 25/2013 | Condell/Ariztia | 23/05/2013 | \$ 221.340. |
| 27/2013 | Alberdi/Avda.Valparaiso | 02/08/2013 | \$ 461.289. |
| 28/2013 | Condell/Concepción | 20/08/2013 | \$ 49.058. |
| 32/2013 | Alberdi/Hno.de Fuente 1a | 12/09/2013 | \$1.828.079. |
| 34/2013 | Peatonal paradero 7 | 25/09/2013 | \$2.329.035. |
| | | | \$4.888.801. |

3. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Regularizar la Contratación del Sr. Juan Santos Arancibia, Rut N° 3.918.752-3, representante legal de SATTO LTDA. Sociedad de Servicio Técnico, por un monto Total de **\$ 4.888.801.-I.V.A.** Incluido (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos uno pesos), por trabajos en las Calles Condell/Ariztia con fecha 23.05.2013 por un monto \$ 221.340, las calles Alberdi/Avda. Valparaiso con fecha 02.08.2013 por un monto de \$ 461.289, las calles Condell/Concepción con fecha 20.08.2013 por un monto de \$ 49.058, las calles Alberdi/Hno. de la Fuente con fecha 12.09.2013 por un monto de \$1.828.079, Paso peatonal Paradero 7 con fecha 25.09.2013 por un monto de 2.329.035.-

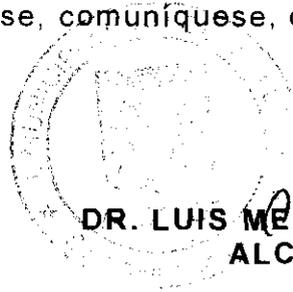
SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Contratación de los Servicios de Reparación fue realizado por medio del Portal CHILECOMPRAS;

TERCERO: ADOPTEN el Departamento de Administración y Finanzas y Departamento de Tránsito las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL EN TRANSPORTE
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Tránsito
6. Secretaría Municipal
7. Jurídico.

LMG/PEA/ilt.-